

II. Autoridades y personal

A. NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

10366 REAL DECRETO 776/1999, de 7 de mayo, por el que se confiere a su Alteza Real Don Felipe, Príncipe de Asturias, la representación de España en los actos de toma de posesión del Presidente de la República de El Salvador.

De conformidad con lo establecido en el artículo 63.1 de la Constitución, a propuesta del Presidente del Gobierno en la reunión del Consejo de Ministros del día 7 de mayo de 1999,

Vengo en designar a su Alteza Real Don Felipe, Príncipe de Asturias, para que represente a España en los actos de toma de posesión del Presidente de la República de El Salvador, que tendrán lugar el día 1 de junio de 1999.

Dado en Madrid a 7 de mayo de 1999.

JUAN CARLOS R.

El Presidente del Gobierno,
JOSÉ MARÍA AZNAR LÓPEZ

CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

10367 ACUERDO de 27 de abril de 1999, de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, por el que se resuelve el concurso de méritos convocado por Acuerdo del Pleno de 16 de diciembre de 1998, para la provisión de un puesto de trabajo de Auxiliar, entre funcionarios del grupo D de las Administraciones Públicas, con destino en el Consejo General del Poder Judicial, con sede en Madrid.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 145 y 146 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, reformada por la Ley Orgánica 16/1994, de 8 de noviembre, y como resultado del concurso de méritos para la provisión de un puesto de trabajo de Auxiliar, entre funcionarios del grupo D de las Administraciones Públicas, con destino en el Consejo General del Poder Judicial, con sede en Madrid, convocado por Acuerdo del Pleno de 16 de diciembre de 1998 («Boletín Oficial del Estado» de 29 de enero de 1999), la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, en su reunión del día 27 de abril de 1999, previa la propuesta de la Comisión de Valoración a que se refieren las normas quinta y séptima, reguladoras de dicho concurso, ha acordado adjudicar el puesto de trabajo convocado, atendiendo al orden de puntuación total obtenida, a doña María del Pilar Martínez Asenjo.

En cumplimiento de lo dispuesto en la base séptima de la convocatoria se aprueba la relación complementaria a que se refiere

la misma, comprensiva de los concursantes que han superado la puntuación mínima exigida en las dos fases de la convocatoria, por el orden de puntuación total obtenida, a fin de que, en el caso de que no se llegue a tomar posesión por el funcionario al que inicialmente se le adjudica el puesto, la plaza se cubra por dicho orden:

1. Doña Silvia Rico Butragueño.
2. Doña Pilar Isabel Colomina Subirá.
3. Doña María Molinero Temprado.
4. Don Ignacio Carmelo Orofino de Castro.
5. Doña Rosa María Casado Calvo.
6. Doña Ana Isabel Gómez Moñita.

El plazo de toma de posesión en el destino obtenido será el de tres días hábiles, si la funcionaria nombrada estuviese destinada en Madrid, o de un mes, si radica en localidad distinta o comporta el reingreso al servicio activo. El plazo de toma de posesión comenzará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días siguientes a la publicación del acuerdo de resolución del concurso en el «Boletín Oficial del Estado». Si la resolución comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá contarse desde la citada publicación del acuerdo.

Los funcionarios nombrados quedarán en la situación de servicios especiales mientras presten sus servicios en el Consejo General del Poder Judicial, de conformidad con lo establecido en el artículo 146.3 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, desempeñando sus funciones por el plazo de dos años, prorrogables por períodos anuales, de acuerdo con lo señalado en el artículo 146.1 de la citada norma y estará sometido al Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo.

Los concursantes no nombrados dispondrán de un plazo de seis meses para retirar la documentación aportada acreditativa de los méritos alegados, procediéndose a su destrucción en caso de no efectuarlo.

Contra el presente Acuerdo, que se adopta por delegación del Pleno del Consejo General del Poder Judicial, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala Tercera del Tribunal Supremo en el plazo de dos meses, contados de fecha a fecha, desde la publicación del mismo en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 27 de abril de 1999.—El Presidente del Consejo General del Poder Judicial,

DELGADO BARRIO

MINISTERIO DE DEFENSA

10368 REAL DECRETO 777/1999, de 7 de mayo, por el que se promueve al empleo de General de Brigada del Cuerpo General de las Armas del Ejército de Tierra al Coronel don Pedro Pitarch Bartolomé.

A propuesta del Ministro de Defensa y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 7 de mayo de 1999,